BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 158 DE 20__

(12 ABR 2024)

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora del Instituto Distrital de Turismo - IDT"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de "*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.*"

Que el artículo 2 del Decreto Distrital No. 101 de 2024, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital No. 551 de 2021, asignó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la función de: "*12. Conceder las comisiones al exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito.*"

Que la doctora Laura Martínez Rodríguez, Gerente de Innovación y Sinergias de PROCOLOMBIA, confirmó que el Instituto Distrital de Turismo – IDT fue seleccionado para participar en la feria WTM Latam 2024 a través de la servidora NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.982.974, Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, de la Subdirección de Mercadeo del mismo Instituto, evento que se llevará a cabo del 15 al 17 de abril de 2024, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2024-11741 del 26 de marzo de 2024, el Instituto Distrital de Turismo - IDT, con visto bueno de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país, a la servidora NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA, del 14 al 18 de abril de 2024, para participar en el mencionado evento.

Que su asistencia se considera procedente, teniendo en cuenta que de conformidad con la Resolución No. 264 de 2022, dentro de sus funciones se encuentra la de: "*Participar en eventos de carácter local,*

regional, nacional y/o internacional cuando los mismos tengan relación con el objeto principal y así lo designe su superior" y su participación en este espacio en representación de la ciudad de Bogotá, D.C., tiene el objeto de continuar fortaleciendo y posicionando el destino en el mercado de Brasil, así mismo, es la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos y experiencia acerca de la tecnología de vanguardia relacionada con viajes y turismo corporativo, comparando las características de toda la oferta especializada en productos en gestión de eventos, hoteles, servicios de viajes, sistemas de reserva de viajes, vacaciones, vacaciones de spa, viajes en autobús, etc, impulsando la oferta turística del Distrito Capital.

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá a la servidora NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Sao Paulo - Bogotá, con cargo al Contrato de Suministro No. 0316 de 2023 prorrogado hasta el 30 de abril de 2024 y amparado por el rubro O2120202010, descripción del rubro *"Viáticos de los funcionarios en comisión"*, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 4 del 17 de enero de 2024 y viáticos en razón del cincuenta por ciento (50%) por los días 14 y 18 de abril de 2024 y del cien por ciento (100%) por los días 15, 16 y 17 de abril de 2024, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el a artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro *"Viáticos de los funcionarios en comisión"*, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1 del 16 de enero de 2024.

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, establece: *"Duración de la comisión de servicios. Las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario. (...)"*

Que con el propósito que la servidora NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA, participe en el mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, del 14 al 18 de abril de 2024, por cuestión de itinerario de vuelo, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que durante el término de la comisión, la mencionada servidora, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 158 12 ABR 2024

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora del Instituto Distrital de Turismo - IDT"

RESUELVE:

Artículo 1º-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 14 al 18 de abril de 2024, a la servidora NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.982.974, Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, de la Subdirección de Mercadeo del Instituto Distrital de Turismo - IDT, para participar en la Feria WTM Latam 2024, que se llevará a cabo del 15 al 17 de abril de 2024, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

Parágrafo 1º-: Durante el término de la comisión, la mencionada servidora, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la comisionada deberá presentar ante su superior inmediato, informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Artículo 2º-: El Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá a la servidora NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Sao Paulo - Bogotá, con cargo al Contrato de Suministro No. 0316 de 2023 prorrogado hasta el 30 de abril de 2024 y amparado por el rubro O2120202010, descripción del rubro *"Viáticos de los funcionarios en comisión"*, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 4 del 17 de enero de 2024 y viáticos en razón del cincuenta por ciento (50%) por los días 14 y 18 de abril de 2024 y del cien por ciento (100%) por los días 15, 16 y 17 de abril de 2024, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el a artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro *"Viáticos de los funcionarios en comisión"*, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1 del 16 de enero de 2024.

Artículo 3º-: Comunicar a la servidora NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA, al correo electrónico: natalia.echavarria@idt.gov.co, al Instituto Distrital de Turismo - IDT y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 158 12 ABR 2024

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora del Instituto Distrital de Turismo - IDT"

Artículo 4º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 ABR 2024

LILIANA CABALLERO DURÁN
Secretaria General

ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Director General del Instituto Distrital de Turismo - IDT

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa